



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA 9913**

ARTICULO 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$281,71 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS ) a favor del ex agente OFELIA IRENE DIGHERO Vda de Solbes, legajo N° 9649/6, L.C N° 4.043.509.

Conforme se detalla en concepto de:

VALIDAD 7 – PROGRAMA 16		
1.1.1.5.5	Prol. de Jornada/98	\$ 260,04-
1.1.3.2	S.A.C	\$ 21,67-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 281,71-</b>

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indican:

- Jubilación ----- \$ 36,41-
- Jubilación s/SAC.....\$ 3,04-
- I.O.M.A.....\$ 11,71-
- I.O.M.A s/SAC.....\$ 0,98-
- Sindicato Cta.Af.....\$ 3,90-
- Sindicato s/S.A.C.....\$ 0,33-
- Co – Seguro.....\$ 7,81-
- Co – Seguro s/S.A.C.....\$ 0,65-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.4.1 Instituto de Previsión Social.....\$ 33,81-
- 1.1.4.2 I.O.M.A.....\$ 12,69-
- 1.1.4.3 Co – Seguro.....\$ 2,82-

..//..





ARTICULO 2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

FINALIDAD 7 – PROGRAMA 16

1.1.1.3.5.5	Prol.Jornada/98.....	\$ 260,04 exceso-
1.1.1.3.2	S.A.C.....	\$ 21,67 exceso-
1.1.1.4.1	I.P.S.....	\$ 33,81-
1.1.1.4.2	I.O.M.A.....	\$ 12,69-
1.1.1.4.3	Co – Seguro.....	\$ 2,82-

ARTICULO 3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.

ARTICULO 4º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando a la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

ARTICULO 5º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de julio de 2004. -

REVISÓ

*Alvarez*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*J*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1100  
DE FECHA 28 JUL 2004

Registrada bajo el N°	<u>9913</u>
<i>Alvarez</i>	
ALICIA B. STEPANOFF, DIRECTORA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE GESTIÓN	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Alvarez*  
REGISTRA MATER ANTINOGO  
Dpto. División Registro de  
Decreto, Decretos y Resoluciones  
Ministerio de Gobierno

